

ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2019, mediante el Acuerdo No. 423, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2020 presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante los Acuerdos Nos. 429 y 432 del 26 de marzo de 2020.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de Acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 424 del 3 de diciembre de 2019, aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del primer trimestre de 2020, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No.430 del 26 de marzo de 2020.



ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

Que durante la ejecución del primer trimestre se presenta una sobre ejecución en \$3.864 millones en el rubro de cesiones y una sub ejecución en \$10.398 millones de compensaciones de estabilización. Esto se debió fundamentalmente a que las ventas presupuestadas (245 mil toneladas) fueran inferiores a las declaradas en el primer trimestre del año (256 mil toneladas).

Esto debido a que la reducción estimada del margen de estabilización en el Acuerdo No.430 fue mayor a la observada realmente, lo que conllevó a que las cesiones de estabilización aumentaran su valor en \$3.863 millones frente al presupuestado inicialmente.

Que de acuerdo con el flujo de compensaciones realmente aprobadas de acuerdo a los soportes efectivamente verificados, se presentó una sub ejecución de las compensaciones de estabilización frente a las proyectadas, en \$10.397 millones. Esto se debió a que se tramitaron compensaciones correspondientes a la vigencia de fines de 2019, pues algunas de las correspondientes a los primeros meses de enero no presentaron documentos oportunamente por corrección de la póliza de cumplimiento que no se encontraba acorde con la reglamentación del FEP, las cuales fueron aproximadamente el 32% de las compensaciones que estaban en trámite, y además la segunda quincena de marzo empezó a tener restricciones de movilidad por la pandemia del COVID-19 que tampoco permitió la radicación de documentos.

Que la sub ejecución de la contraprestación por administración se debió a que en este trimestre, se ejecutó el recaudo de las cesiones de los periodos de noviembre y diciembre de 2019, ya que según el reglamento del FEP, los contribuyentes en el momento de la presentación de la declaración deben efectuar el pago del 5% del valor declarado y el 95% restante lo deben pagar en un plazo de 45 días a partir de la fecha de presentación de la declaración, y teniendo en cuenta que el valor promedio de las cesiones de aceite de palma crudo según las resoluciones mensuales del FEP para el IV trimestre fue de \$161 por kilo en CPO, mientras que en el I trimestre de 2020 fue de \$92; originó unos menores ingresos causados en el I trimestre (\$26.864 millones) que en el IV trimestre de 2019 (\$34.679 millones), por lo tanto el recaudo de la cartera corriente fue menor en el I trimestre frente al presupuestado.

FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

Por otra parte, el valor de contraprestación presupuestado para el trimestre fue determinado con base en los ingresos presupuestados por cesiones, sin incluir para su determinación intereses por mora ni sanciones; y teniendo en cuenta, que en este trimestre se presentó un menor recaudo de cartera vencida, lo que generó menores ingresos por intereses por mora y sanciones por \$443 millones, se originó un menor valor en la contraprestación en \$156 millones, frente al valor presupuestado.

Que la sobre ejecución en recuperación de gastos y devolución de ingresos obedece principalmente a que, en el trimestre, se presentaron correcciones que disminuyeron compensaciones de vigencias anteriores; principalmente por Bioplanta Palmera Para El Desarrollo S.A., Palmiagro del Norte S.A.S., Entrepalmas S.A.S., Palmicultores del Norte S.A.S. e Industrial Agraria de Palma, entre otros.

Que la mayor ejecución observada en los rendimientos financieros frente al presupuestado obedece a un saldo mayor en el portafolio de inversiones, frente al proyectado.

Que, en materia de gastos, las sub ejecuciones entre el 46% y el 100% se presentaron en los rubros de capacitaciones, arriendos, sistematización, reuniones y talleres de difusión, materiales y suministros, honorarios, seguros, impuestos y gastos legales, transporte, fletes y acarreos, viáticos y gastos de viaje, comité directivo, alquiler de maquinaria y equipo.

Que, en los rubros de Capacitación y Reuniones y Talleres de Difusión, la no ejecución obedeció a que las capacitaciones se postergaron para los próximos trimestres, teniendo en cuenta que en el primer trimestre la tarea de Auditoría se centró en la visita a los contribuyentes.

Que la no ejecución en el rubro de arriendos y la sub ejecución del 43% en el rubro de alquiler de maquinaria y equipo obedece a que en el primer trimestre no se realizó el cobro del contrato de arrendamiento de oficinas, muebles y equipos con Fedepalma, el cual se encontraba en su actualización anual, de acuerdo con los gastos aprobados para la Sede Pontevedra donde se ubican las áreas de Recaudos y Pagos y Auditoría y del inventario físico de muebles y equipos. Se espera realizar dicho cobro a partir del segundo trimestre de 2020.

FEDPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

Que la no ejecución en el rubro de sistematización obedece a que en el primer trimestre no se realizó el cobro del contrato de uso de software, el cual se encontraba en su actualización anual, de acuerdo a los gastos observados en la vigencia 2019, para el caso del software SIIF. Se espera realizar dicho cobro a partir del segundo trimestre de 2020.

Que en los rubros de transporte, fletes y acarreos y materiales y suministros las menores ejecuciones corresponden a los servicios realmente demandados, frente a la proyección lineal que se hizo para el trimestre.

Que el rubro de seguros, impuestos y gastos legales ha presentado una sub ejecución del 79% debido a una disminución en los gastos del impuesto al gravamen financiero ocasionado por mayores operaciones internas las cuales no involucran un pago de dicho gravamen.

Que en el rubro de comité directivo la menor ejecución corresponde a que la factura del Comité de marzo el proveedor la remitió hasta el mes de abril.

Que para el rubro de honorarios se observa una sub ejecución debido al pago de menores honorarios jurídicos y de defensa del FEP ejecutados frente a los presupuestados, y a que la contratación de los honorarios de auditoría en asesoría técnica o legal para el seguimiento a los contribuyentes, no se requirieron en las visitas que se realizaron a los contribuyentes en el trimestre. De otra parte, los honorarios previstos que estaban relacionados con la auditoría al sistema de información de los Fondos Parafiscales SIIF, no se ejecutaron, dado que se continuó con el ajuste del aplicativo en las funcionalidades que tienen que ver con el formulario de la declaración y firma de este y la funcionalidad sobre el procesamiento de las compensaciones en el sistema desde la presentación de la información por parte del contribuyente.

Que en el rubro de viáticos y gastos de viaje se presentaron menores gastos durante el trimestre debido a la optimización en los mismos y a que a mediados del mes de marzo se ordenó el confinamiento en el país por la pandemia del COVID-19 lo que afectó directamente la ejecución de este rubro.



ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

Que en los rubros de intereses a las cesantías, aseo, vigilancia y servicios públicos, comisiones y gastos bancarios, las menores ejecuciones del 78%, 54%, 67% y 51% respectivamente, corresponden a los intereses efectivamente causados y los servicios realmente demandados en lo correspondiente a aseo vigilancia y servicios públicos y comisiones y gastos bancarios, frente a la proyección que se hizo para el trimestre.

Que en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado mediante Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000 del MADR, una vez registrada la ejecución trimestral, corresponde al Comité Directivo del FEP Palmero aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración de su Comité Directivo el presente Acuerdo de cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del primer trimestre de 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar el valor de cuatro mil trescientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta mil doscientos tres pesos moneda corriente (\$4.353.760.203) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

ACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC434 25-Jun-2020	Saldo
INGRESOS						
Cesiones de estabilización	264.880.781.000	68.000.000.000	-45.000.000.000	23.000.000.000	26.863.637.393	3.863.637.393
Rendimientos financieros	218.400.000	54.600.000	0	54.600.000	91.630.096	37.030.096
Recuperación de gastos	0	0	0	0	453.092.714	453.092.714
TOTAL INGRESOS	265.099.181.000	68.054.600.000	-45.000.000.000	23.054.600.000	27.408.360.203	4.353.760.203

ARTÍCULO SEGUNDO. Contracreditar el valor de nueve mil cuatrocientos setenta y cinco millones ciento noventa y ocho mil doscientos veintisiete pesos moneda corriente (\$9.475.198.227) en los rubros de ingresos, según el siguiente detalle:

 FEDEPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC434 25-Jun-2020	Saldo
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761	0	9.032.032.800	9.032.032.800	0	9.032.032.800
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000	1.740.000.000	0	1.740.000.000	1.296.834.573	443.165.427
TOTAL INGRESOS	59.019.018.761	1.740.000.000	9.032.032.800	10.772.032.800	1.296.834.573	9.475.198.227

ARTÍCULO TERCERO. Contracreditar el valor de seiscientos ochenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesos moneda corriente (\$688.544.880) en los rubros de egresos de servicios personales y gastos generales, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC434 25-Jun-2020	Saldo
EGRESOS						
Servicios personales	2.063.224.110	500.227.478	0	500.227.478	288.897.375	211.330.103
Sueldos	910.043.400	217.235.100	0	217.235.100	177.536.920	39.696.180
Vacaciones	33.542.050	7.957.013	0	7.957.013	7.190.988	766.025
Prima legal	39.250.100	8.959.025	0	8.959.025	8.045.850	913.175
Cesantías	39.260.100	8.959.025	0	8.959.025	8.045.850	913.175
Intereses sobre cesantías	4.608.530	1.075.083	0	1.075.083	241.380	833.703
Seguros y/o fondos privados	149.975.020	35.333.505	0	35.333.505	32.938.419	2.397.086
Aportes cajas de compensación	28.192.850	6.637.213	0	6.637.213	5.655.300	981.913
Aportes ICBF y SENA	35.242.060	8.296.515	0	8.296.515	7.069.846	1.226.669
Honorarios	823.100.000	205.775.000	0	205.775.000	42.172.822	163.602.178
Gastos generales	2.313.612.000	576.405.250	0	576.405.250	99.190.473	477.214.777
Impresos y publicaciones	92.000.000	23.000.000	0	23.000.000	17.691.108	5.308.892
Materiales y suministros	13.818.500	3.454.625	0	3.454.625	599.915	2.854.710
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100	7.680.525	0	7.680.525	2.179.296	5.501.229
Capacitación	7.280.000	1.820.000	0	1.820.000	0	1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000	283.000.000	0	283.000.000	58.049.457	224.950.543
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000	2.071.250	0	2.071.250	1.112.327	958.923
Viáticos y gastos de viaje	183.200.000	45.800.000	0	45.800.000	12.538.976	33.261.024
Alquiler de maquinaria y equipo	30.316.900	7.286.725	0	7.286.725	3.890.417	3.396.308
Aseo, vigilancia y servicios públicos	5.740.000	1.435.000	0	1.435.000	654.119	780.881
Arrendos	161.219.000	38.599.500	0	38.599.500	0	38.599.500
Sistematización	565.487.100	141.366.775	0	141.366.775	0	141.366.775
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000	12.500.000	0	12.500.000	0	12.500.000
Comité Directivo	33.563.400	8.390.850	0	8.390.850	2.474.858	5.915.992
Sub total gastos personales y generales	4.376.836.110	1.076.632.728	0	1.076.632.728	388.087.848	688.544.880

ARTÍCULO CUARTO. Contracreditar el valor de diez mil trescientos noventa y siete millones setecientos seis mil seiscientos treinta y cuatro pesos moneda corriente (\$10.397.706.634), en el rubro de compensaciones de estabilización, según el siguiente detalle:

 FEDERALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC434 25-Jun-2020	Saldo
Inversión						
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000	65.000.000.000	-34.000.000.000	31.000.000.000	20.602.293.366	10.397.706.634
Inversión	251.636.742.000	65.000.000.000	-34.000.000.000	31.000.000.000	20.602.293.366	10.397.706.634

ARTÍCULO QUINTO. Contracreditar el valor de ciento cincuenta y cinco millones quinientos setenta y dos mil ochocientos veintiocho pesos moneda corriente (\$155.572.828), en el rubro de contraprestación por administración, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC434 25-Jun-2020	Saldo
EGRESOS						
Contraprestación por administración	13.244.039.050	3.400.000.000	-1.650.000.000	2.750.000.000	1.694.427.172	155.572.828

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticinco (25) día del mes de junio de dos mil veinte (2020).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario



ACUERDO No. 434

“Por el cual se aprueba el cierre definitivo de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2020”

Pág. 1

ANEXO

Rubro	Presupuesto Ajustado 2020	Solicitud I trim AC 424 03-Dic-2019	Ajuste AC430 26-Mar-2020	Solicitud ajustada	Ejecución I trim AC434 25-Jun-2020	% de Ejecución	Saldo
INGRESOS							
Superávit de vigencias anteriores	52.059.018.761		9.032.032.800	9.032.032.800	0	0%	9.032.032.800
Cesiones de estabilización	264.880.761.000	68.000.000.000	-45.000.000.000	23.000.000.000	26.863.637.393	117%	-3.863.637.393
Intereses de mora y sanciones	6.960.000.000	1.740.000.000		1.740.000.000	1.296.834.573	75%	443.165.427
Rendimientos financieros	218.400.000	54.600.000		54.600.000	91.830.096	168%	-37.030.096
Recuperación de gastos	0	0		0	453.092.714		-453.092.714
TOTAL INGRESOS	324.118.199.761	69.794.600.000	-35.967.967.200	33.826.632.800	28.705.194.776	85%	5.121.438.024
EGRESOS							
Servicios personales	2.063.224.110	500.227.478	0	500.227.478	288.897.375	58%	211.330.103
Sueldos	910.043.400	217.235.100		217.235.100	177.538.920	82%	39.696.180
Vacaciones	33.542.050	7.957.013		7.957.013	7.190.988	90%	766.025
Prima legal	39.260.100	8.959.025		8.959.025	8.045.850	90%	913.175
Cesantías	39.260.100	8.959.025		8.959.025	8.045.850	90%	913.175
Intereses sobre cesantías	4.608.530	1.075.083		1.075.083	241.380	22%	833.703
Seguros w/o fondos privados	149.975.020	35.333.505		35.333.505	32.936.419	93%	2.397.086
Aportes cajas de compensación	28.192.850	6.637.213		6.637.213	5.655.300	85%	981.913
Aportes ICBF y SENA	35.242.060	8.296.515		8.296.515	7.069.846	85%	1.226.669
Honorarios	823.100.000	205.775.000		205.775.000	42.172.822	20%	163.602.178
Gastos generales	2.929.548.000	576.405.250	0	576.405.250	99.190.473	17%	477.214.777
Impresos y publicaciones	92.000.000	23.000.000		23.000.000	17.691.108	77%	5.308.892
Materiales y suministros	13.818.500	3.454.625		3.454.625	599.915	17%	2.854.710
Transportes, fletes y acarreos	30.722.100	7.680.525		7.680.525	2.179.296	28%	5.501.229
Capacitación	7.280.000	1.820.000		1.820.000	0	0%	1.820.000
Seguros, impuestos y gastos legales	1.132.000.000	283.000.000		283.000.000	58.049.457	21%	224.950.543
Comisiones y gastos bancarios	8.285.000	2.071.250		2.071.250	1.112.327	54%	958.923
Víaticos y gastos de viaje	183.200.000	45.800.000		45.800.000	12.538.976	27%	33.261.024
Alquiler de maquinaria y equipo	30.316.900	7.286.725		7.286.725	3.890.417	53%	3.396.308
Aseo, vigilancia y servicios públicos	5.740.000	1.435.000		1.435.000	654.119	46%	780.881
Arrendos	161.219.000	38.599.500		38.599.500	0	0%	38.599.500
Sistematización	565.467.100	141.366.775		141.366.775	0	0%	141.366.775
Cuota de control fiscal	487.242.400	0		0	0	0%	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	128.693.600	0		0	0	0%	0
Reuniones y talleres de difusión	50.000.000	12.500.000		12.500.000	0	0%	12.500.000
Comité Directivo	33.563.400	8.390.850		8.390.850	2.474.856	29%	5.915.992
Sub total gastos personales y generales	4.992.772.110	1.076.632.728	0	1.076.632.728	388.087.848	36%	688.544.880
Contraprestación por administración	13.244.039.050	3.400.000.000	-1.650.000.000	1.750.000.000	1.594.427.172	91%	155.572.828
Inversión							
Compensaciones de estabilización	251.636.742.000	65.000.000.000	-34.000.000.000	31.000.000.000	20.602.293.366	66%	10.397.706.634
TOTAL EGRESOS	269.873.553.160	69.476.632.728	-35.650.000.000	33.826.632.728	22.584.808.386	67%	11.241.824.342

 FEDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL